



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8475233 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, SENA REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8475233 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DE PASAJEROS (ASCENSORES) DEL DESPACHO REGIONAL Y DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20/10/2025
FECHA DE INICIO	30/10/2025
PLAZO INICIAL	70 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	OSCAR MORENO ROJAS
CC o NIT	93379845-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244
VALOR INICIAL	41.727.952 COP
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	190225



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	44.996.882 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	44.996.882 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	44.996.882 COP
SUPERVISOR	Arnulfo Rodríguez Gongora
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21198052	Fecha de la suscripción: 10/12/2025 De acuerdo con solicitud del supervisor y el contratista, con el aval del ordenador del gasto se procede a modificar el contrato (modifica ítem 1.5 y adiciona ítems 1.16 al 1.19) se adiciona la suma de \$3.268.930 y cambia valor total del contrato a \$44.996.882
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1925 de fecha 2025-01-13.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	190225 2025-10-24

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, que no podrán superar el 15 de diciembre de 2025 bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.	SI	Una vez presentados los informes de ejecución de actividades se agregaron en la plataforma Secop II
2. Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.	SI	Informe de supervisión
3. Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas	SI	Informe de supervisión



siguientes, del hecho o circunstancia en 13 GCON-F-046 V.02 referencia.		
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.	SI	Informe de supervisión
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	SI	Informe de supervisión
6. En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	SI	Informe de supervisión
7. Cumplir con las especificaciones estipuladas dentro de la ficha técnica para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	Informe de supervisión
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizar que los servicios suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	SI	Informe de supervisión
9. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que debe conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este.	SI	Informe de supervisión
10. Presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato.	SI	Informe de supervisión
11. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	SI	Informe de supervisión
12. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de Regional Tolima/Centro de Comercio y Servicios Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 6082709600 GD-F-011 V.06 pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	Informe de supervisión



13. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Informe de supervisión
14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.	SI	Secop II proceso CO1.PCCNTR.8475233
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI	Secop II proceso CO1.PCCNTR.8475233
16. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. El transporte y entrega de los elementos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Informe de supervisión
17. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley. 14 GCCON-F-046 V.02	SI	Informe de supervisión
18. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	SI	Informe de supervisión
19. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.	SI	Informe de supervisión
20. El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula	SI	Informe de supervisión



Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera. Regional Tolima/Centro de Comercio y Servicios Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 6082709600 GD-F-011 V.06		
21. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que se contrate como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponda.	SI	Informe de supervisión
22. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio específico (sede y ambiente) en que será utilizado.	SI	Informe de supervisión
23. Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en las Obras, lo cual deberá realizar ajustado a las buenas prácticas de construcción, Normas Técnicas Colombianas, métodos de construcción y demás procedimientos idóneos para las actividades del objeto contractual	SI	Informe de supervisión
24. Cumplir estrictamente con las exigencias para la construcción y ejecución de obras civiles que se manifiestan en el "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10) y relacionadas con las actividades del objeto contractual.	SI	No aplica
25. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por	SI	Informe de supervisión



mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado 15 GCCON-F-046 V.02		
26. El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de estos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.	SI	Informe de supervisión
27. Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.	SI	Informe de supervisión
28. Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.	SI	Informe de supervisión
29. Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones Regional Tolima/Centro de Comercio y Servicios Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 6082709600 GD-F-011 V.06 enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA.	SI	Correos institucionales de solicitud de ingreso a las instalaciones.
30. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	SI	Informe de supervisión
31. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.	SI	Informe de supervisión
32. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento.	SI	Informe de supervisión
33. En caso de ITEM NO PREVISTOS deberá cumplirse lo siguiente: Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación de la supervisión, atendiendo las particularidades	SI	Informe de supervisión



de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia, el APU's que se determine, aplicando la metodología del Anexo Procedimiento nuevos APUs (Análisis de Precios Unitarios). Excepcionalmente se podrá recurrir al estudio de mercado sobre mínimo dos (2) cotizaciones. Esta excepción procederá, cuando fundadamente sea recomendado por la supervisión y aprobado por el Ordenador del Gasto, deberá ser resuelto en máximo dos (2) días hábiles por el supervisor y el ordenador del gasto. Procedimiento en caso de recurrir al estudio de mercado para valorar un ítem no previsto: 1. El contratista de obra a solicitud del supervisor, cotizará el ítem especificándolo detalladamente en una (1) cotización. 2. Por su parte, la supervisión aportará por lo menos una (1) cotización del mercado que considere adecuada. 3. Si la cotización presentada por el contratista de obra se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por la supervisión, de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético (siempre y cuando sean valores promedio aplicando para tal efecto, funciones que permitan establecer si los datos son aptos para promedio), siendo sumamente importante unificar las especificaciones técnicas de ese ítem. El valor que resulte será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y el valor que deberá cancelar el 16 GCCON-F-046 V.02 SENA. 4. Cualquier solicitud de ítems no previstos que se requieran durante la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte del supervisor, quién deberá verificar la correspondencia y relación entre los ítems no previstos con el objeto contractual y la necesidad planteada en los documentos del proceso de selección. El reconocimiento de ítems no previstos por parte del SENA, requiere previamente a su ejecución, de la evaluación técnica, jurídica, económica y aprobación de la supervisión y del contratante. Estos ítems no previstos deben constar en actas de aprobación de ítems no previstos debidamente suscritas por el Ordenador del Gasto, el contratista y la supervisión. Este procedimiento deberá agotarse en máximo dos (2) días hábiles y agregar al SECOP II los ítems.		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101206773		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	8/10/2025	30/04/2026	\$ 4,500,000.00
Salarios y prestaciones sociales	8/10/2025	30/12/2028	\$ 2,250,000.00
Calidad del servicio	0 AÑOS, 6 MESES, 22 DIAS		\$ 9,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21198052 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101206773		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	8/10/2025	30/04/2026	\$ 4,499,688.20
Salarios y prestaciones sociales	8/10/2025	30/12/2028	\$ 2,249,844.10
Calidad del servicio	0 AÑOS, 6 MESES, 22 DIAS		\$ 8,999,376.40

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista Oscar moreno rojas, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los tiempos establecidos

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deba ingresar a las Sedes o Centros de formación deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).	El contratista suministró al supervisor el pago de seguridad social vigente	Secop II proceso CO1.PCCNTR.8475233
Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades que generen riesgo.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato).	El contratista suministro al SENA a través del Secop II los documentos solicitados para participar en el proceso de contratación	Secop II proceso CO1.PCCNTR.8475233
Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2



diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores.		
Señalar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	El contratista suministró al SENA a través del Secop II los documentos solicitados para participar en el proceso de contratación	Secop II proceso CO1.PCCNTR.8475233
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
"Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:	El contratista ha suministró al supervisor la información de los avances en las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato	Informe de supervisión 2
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, no se debe realizar entrega de productos químicos	No aplica
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, no se debe realizar entrega de productos químicos	No aplica
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, no se debe realizar entrega de productos químicos	No aplica



2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, no se debe realizar entrega de productos químicos	No aplica
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	No se presentaron eventos que demuestren el incumplimiento de este ítem	Informe de supervisión 2
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, no se debe realizar entrega de productos químicos	No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de octubre de 2025 al Instructor Arnulfo Rodríguez Gongora.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que el contrato se desarrolló de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos, y se realizó la liquidación de este, en concordancia con las dos partes, según procedimientos establecidos.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2 de marzo de 2026 se expidió el certificado de desembolsos reporte relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8475233 de 2025, cuyo valor total pagado es de 44.996.882 COP



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
47925	29/12/2025	\$37.812.505,88
48725	29/12/2025	\$ 7.184.376,12

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.727.952,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 3.268.930,00
Valor final del negocio jurídico	\$44.996.882,00
Valor ejecutado	\$ 44.996.882,00
Valor pagado	\$ 44.996.882,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor para liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 10 de marzo de 2026

ARNULFO RODRIGUEZ GONGORA
Supervisor del contrato

Elaboró: Arnulfo Rodríguez Gongora – Instructor g20

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.